



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUN, 2008

RES.H.N° 676-08

Expte. N° 4.234/07

VISTO:

La Res. H. N° 675/08 por la cual se reconoce y autoriza la liquidación y pago de horas extras al Sr. Hugo Jesús Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la demora en la liquidación de las horas extras el Sr. Hugo Cruz solicita un anticipo a cuenta de lo adeudado con la liquidación adicional, que percibirá en concepto de horas extras;

Que mediante nota de fecha 02 de Junio de 2008, el Sr. Hugo Cruz, manifiesta la necesidad y urgencia de contar con dicho adelanto, la cual se autoriza y se da curso favorable en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de horas extras adeudadas por la suma total de Pesos Quinientos (\$ 500,00);

Que por tal motivo es conveniente solicitar la intervención de la Dirección General de Personal para que por su intermedio se efectivice el reintegro de dicho anticipo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que a través de la Dirección General de Personal se retenga de los haberes a percibir correspondiente al mes en curso, por el importe total de Pesos Quinientos (\$ 500,00) anticipados por esta Dependencia en concepto de Horas Extras al Sr. Hugo Jesús Cruz DNI N° 12.132.398 Legajo N° 2480.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y siga a Dirección General de Personal a los fines pertinentes.



[Firma]
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

[Firma]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.